

**MUNICIPALIDAD DE  
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 19 de Mayo de 2010.-  
Ordenanza N° 07/2010 JFMVP.-**

**VISTO:**

El concurso cerrado de oposición y antecedentes dispuesto por Resolución N° 08/2010 JFMVP para cubrir el cargo de Tesorero de la Municipalidad de Villa Paranacito, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en la Resolución de referencia se fijó como fecha del examen de oposición el día 6 de mayo de 2010 a las hora 10:00, convocándose al Contador Municipal Martín Piñol, al Asesor Legal Eduardo Nicolás Sánchez Elgue y a dos integrantes de la Junta de Fomento, uno por cada bloque para conformar la junta examinadora, elaborar los pliegos correspondientes al llamado, analizar las exigencias requeridas para la admisión de los postulantes y el temario de examen. Asimismo se requirió al Tribunal de Cuentas de la Provincia que designara un veedor del concurso, recayendo tal designación en el Cr. Edgardo Tentor.

Que al llamado se presentaron dos (2) postulantes en condiciones de concursar: el Sr. Aldo Alberico Sosa y la Sra. María Cristina Romero, quienes cumplían los requisitos de admisibilidad establecidos por la Junta Examinadora, los que fueron dados a publicidad mediante circular expuesta en transparente de hall de entradas Municipal y reloj de control de ingreso del personal.-

Que la Junta Examinadora en fecha 6 de mayo de 2010 a la hora 10,00 procedió a tomar los exámenes a los dos postulantes de acuerdo al temario preestablecido, desarrollándose el mismo por escrito en computadora, los cuales, al finalizar fueron introducidos por los concursantes en un sobre con seudónimos a fin de garantizar la imparcialidad de la evaluación.-

Luego de evaluar los exámenes, la Junta Examinadora procedió a compulsar los antecedentes laborales en relación a la función concursada, antigüedad en la administración y el resultado de la entrevista personal mantenida con los concursantes, decidiendo la misma propiciar a la postulante María Cristina Romero como la indicada para hacerse merecedora del cargo objeto del concurso por considerar que tanto en antecedentes que aquella reúne y al resultado obtenido en la puntuación final resulta la primera en orden de mérito en el presente concurso, notificándose el resultado del concurso a ambos postulantes en el mismo acto.-

Que no habiéndose formulado oposición alguna por parte de los concursantes, y habiendo vencido el plazo para la interposición de recursos, corresponde ratificar lo actuado por la Junta Examinadora designada mediante Resolución N° 08/2010 JFMVP y proceder a la designación de la Sra. María Cristina Romero como Tesorera Municipal de Villa Paranacito, al ubicarse en el primer lugar en orden de mérito establecido por la Junta

*Olga B. Rodas*

Examinadora en el Acta de Cierre del concurso, pasando a segundo término en orden de mérito el agente Aldo Alberico Sosa, quién de producirse licencias ordinarias, extraordinarias y/o transitorias en la titular del área desempeñará el cargo mediante designación automática.-

Por ello:

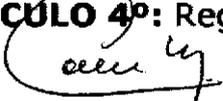
**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
ORDENA:**

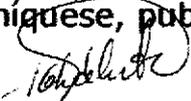
**ARTICULO 1º:** RATIFICAR lo actuado por la Junta Examinadora del Concurso Cerrado de Oposición y Antecedentes designada mediante Resolución N° 08/2010 JFMVP, en el Concurso Cerrado de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Tesorero Municipal.-

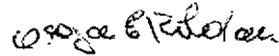
**ARTICULO 2º:** DESIGNAR como Tesorera Municipal de Villa Paranacito a la Sra. MARÍA CRISTINA ROMERO, DNI. N° 22.633.952, legajo N° 56, domiciliada en esta localidad, dejando expresamente establecido que de producirse vacante temporal a raíz de licencias ordinarias, extraordinarias y/o transitorias en la titular del área, el agente Aldo Alberico SOSA, a quién se le asigna el segundo puesto en orden de mérito quedará facultado en forma automática para desempeñarse en el cargo de Tesorero Municipal.-

**ARTICULO 3º:** NOTIFIQUESE la presente designación a los concursantes con entrega de copia de la presente.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

  
Maria del Carmen Toller  
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

  
SANDRA C. LATUF  
Vicepresidenta Junta de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito

  
OLGA E. ROLDAN  
Vocal Junta de Fomento  
Municipalidad de Villa Paranacito

  
ALDO ERNESTO TEMPORETTI  
VOCAL JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
MARIA LAURA WIDENHAUS  
VOCAL JUNTA DE FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
JUAN CARLOS OLANO  
Secretario de Actas  
Junta de Fomento  
Municipalidad Villa Paranacito